



Ayuntamiento de
 Castilblanco de los Arroyos
 (Sevilla)

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN N.º 1
 DEL PGOU-ADP-LOUA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.**

Para general conocimiento de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de la Bases del Régimen Local se informa que se ha Aprobado Definitivamente el Proyecto de Modificación n.º 1 del PGOU-Adp-LOUA, para la Ampliación del Cementerio, redactada por el arquitecto Alfredo Linares Agüera, por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024.

Inscrito en el Registro Autonómico, Unidad Registral de Sevilla, con nº de expediente 41009083/24,nº de Registro 10110, Sección de Instrumentos de Planeamiento, Libro de Castilblanco de los Arroyos. Y en el Registro Municipal Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, Sección de Instrumentos de Planeamiento, nº de registro 41027-001/2024 el Proyecto de "Modificación nº 1 del PGOU-Adp-LOUA, para la Ampliación del Cementerio", de 07/07/2023, Resolución de Alcaldía 209/2024 de 12/07/2024.

ANTECEDENTES: Por Resolución de Alcaldía 153/2021 de 12/07/2021 se realizó Consulta Pública Previa. Aprobado Inicialmente por acuerdo de Pleno de 26/01/2023. Publicado en BOP de 30/01/2023, web municipal y portal de transparencia; sin alegaciones. Emitidos los Informes sectoriales correspondientes. Y emitido Dictamen Favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía de 05/04/2024, de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), art. 77 y siguientes de la LISTA y art. 22 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se indica el siguiente enlace donde se encuentra el documento:

https://drive.google.com/file/d/1bDnCfHyAPS_6sA_vC7uDfWdf6hhznGf-/view?usp=sharing

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo o publicación del acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castilblanco de los Arroyos a Septiembre de 2024, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE: JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

Código Seguro De Verificación	IuKrGXha7L4beHkFL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	03/09/2024 12:31:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IuKrGXha7L4beHkFL2DTSA==		

